



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

DECRETO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

D. Félix Sabio Redondo, en el ejercicio de sus competencias como Sexto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos, atribuidas en virtud del Decreto de Alcaldía 2022/1041, de 29 de marzo de 2022, de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas.

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Jefe de Servicio de la Delegación Municipal de Participación Ciudadana con fecha de 31/05/2022.

Visto el Informe de Fiscalización Previa emitido por la Viceinterventora, D^a Milagrosa Muyor Piñero, con fecha de 1/06/2022

Obrando en su calidad de órgano de resolución y concesión establecido en virtud de la base 28 reguladora de la convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios que instruye la Delegación Municipal de Participación Ciudadana.

Acuerda emitir la siguiente

RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Primero.- Otorgar las subvenciones por el importe y para la realización del proyecto que se indica en cada caso a las entidades siguientes:

| Entidad | Proyecto | Importe |
|--|--|------------|
| Asociación Cultural Papá Noel de Capuchinos | "Papá Noel de Capuchinos". | 1.754,24 € |
| Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (AFEMEN) | "Por el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios". | 1.703,46 € |
| Asociación de Mujeres Las Tricotonas de La Algaida | "La Algaida, en femenino" | 960,00 € |
| Asociación de Personas Sordas Guadalquivir (APESORGU) | "Sensibilización de la comunidad sorda: conozca el colectivo de personas sordas y su cultura". | 750,00 € |
| Asociación Española contra el Cáncer (AECC). Junta Local | "Creando entornos saludables: rutas saludables en Sanlúcar de Barrameda". | 2.308,21 € |
| Asociación Juvenil Los Grupos | "Ocio y tiempo libre: una alternativa lúdico-educativa diferente" | 1.300,00 € |
| Asociación Juvenil Teatro Fleet | "Talleres temáticos y musicales Disney y Broadway" | 2.215,88 € |
| Asociación Vecinal La Jara | "Jugando, compartimos y crecemos". | 2.368,21 € |
| Ateneo de Sanlúcar de Barrameda | "Jornadas de Historia sobre el V Centenario de la Primera Vuelta al Mundo". | 1.140,00 € |



Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda

Convocatoria 2022 de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos sociales en barrios

DECRETO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Segundo.- Declarar definitivamente la exclusión de la presente convocatoria de los proyectos y solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se especifican, y ordenar sin más trámite el archivo de las actuaciones derivadas de dichas solicitudes, en atención a las causas de exclusión que igualmente se indican:

| Entidad | Proyecto | Causas de exclusión |
|---|--|--|
| Asociación Cultural Jesús de la Bondad | (Sin denominación expresa) | ▪ Deficiencias en la documentación aportada no subsanadas. |
| Asociación de Usuarios del Cannabis IFREN | "Cannabis: información, prevención, reducción de datos y promoción de la salud". | ▪ Deficiencias en la documentación aportada no subsanadas. |
| Asociación Vecinal Pino Barrón | "Campeonatos convivientes". | ▪ Deficiencias en la documentación aportada no subsanadas. |
| Asociación Sanluqueña de Fibromialgia (ASAFI) | "Curso Nuevas Tecnologías y Pensamiento Ocupacional" | ▪ Proyecto no ajustado a los requisitos de admisión establecidos en la base 12 a). |

Tercero.- Ordenar la notificación de esta Resolución a las entidades interesadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 33 c) de esta convocatoria y en el artículo 26 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, haciendo constar que la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de los derechos que les asistan según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto.- Ordenar, de conformidad con lo dispuesto en la base 34 de esta convocatoria, la publicación en la web municipal de esta Resolución y de los documentos antecedentes en que se fundamenta.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

El Sexto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Régimen Interior y Recursos Humanos

Fdo.: Félix Sabio Redondo

Transcribese: la Secretaria General.

Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.